

Jueves, 13 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de crédito n.º 3/2026 Suplemento de crédito financiado con RRTGG.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito nº 3/2026 Suplemento de crédito financiado con RTGG para aumento de coste rehabilitación valla colegio, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
3230	61901	Rehabilitación pista colegio	18.000,00 €	14.288,85 €	32.288,85 €
		TOTAL	18.000,00 €	14.288,85 €	32.288,85 €

Esta modificación se financia con cargo a RTGG, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Cap.	Art.	Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	14.288,85 €
			TOTAL INGRESOS	14.288,85 €



Jueves, 13 de agosto de 2026

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cedillo, 10 de agosto de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

